

Bogotá, D. C., 01 de marzo de 2024

El Club Militar, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que se emite CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y de administración y dar alcance al artículo 69, Notificación de aviso, que cita cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso, con una copia del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en cualquier caso en un lugar de acceso al público de la entidad respectiva por el término de cinco 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al final del día siguiente a la retirada del aviso

Por lo anterior, el Club Militar procede a notificar por medio del presente AVISO a:

- Señor JAIME RAMIREZ, mediante el documento 362/174 de fecha 29 de febrero de 2024, solicitud radicada por Formulario de PQRSD No 1-24-00000436

Teniendo en cuenta que se desconoce la información sobre el destinatario, se dispone a fijar el presente aviso con copias integras de las respuestas, el día 04 de marzo a las 08:00 am y se desfija el 08 de marzo de 2024 a las 5:00 pm en la Página Web del Club Militar-Ciudadano- Notificaciones por Aviso

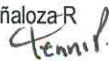
Para todos los efectos la notificación del presente aviso se entenderá formalmente surtida a partir del 11 de marzo de 2024.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



Teniente Coronel (RA) **JORGE ELMER CALDERON BERMUDEZ**
Coordinador Grupo de Gestion al Socio
Correo electrónico atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co

Elaboró: PD. Yenni Peñaloza-R





Club Militar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240228-17195c-c946c5-36593039
2024-02-28T17:23:55-05:00 - Página 1 de 3

CM.362/1

Bogotá, D.C., 29 febrero de 2024

Señor
Jaime Ramírez
Email: no registra

ASUNTO: Respuesta Reclamo/Queja

Respetado señor Jaime Ramírez.

Reciba un cordial y respetuoso saludo, por parte de la Coordinación del proceso Misional de Alimentos y Bebidas; igualmente permítanos agradecer las observaciones y comentarios; como contribución a la mejora.

Ofrecerle nuestras más sinceras disculpas por el inconveniente presentado durante el servicio en el restaurante; Se realizaron las observaciones según su observación a nuestros colaboradores para que estén más pendientes en la producción de nuestra oferta; la alta dirección está realizando procesos de contratación de personal con el fin de innovar nuestras recetas y mejorar nuestros tiempos en el servicio. Nuevamente agradecemos su observación la cual nos ayuda a mejorar la experiencia durante su estadía en el Club.

Nos despedimos de usted no sin antes reiterarle que nuestro compromiso es velar por el bienestar y el de su familia, siempre estamos en disposición para ofrecerles la mejor experiencia en servicio y atención.

Recuerde que nuestras instalaciones y servicios, están a su entera disponibilidad, en próximas oportunidades o cuando usted así lo requiera, para mayor información comunicarse al correo jcsalcedo@clubmilitar.gov.co , atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co

Cordialmente,

PD. JUAN CARLOS SALCEDO REYES
Líder Proceso Misional de Alimentos y Bebidas

Proyectó: Ledy's Ospino Soto
Profesional de Defensa

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESPUESTA RECLAMO-QUEJA- SEÑOR JAIME

RAMIREZ
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240229-171952-c945c9-36529339

Creación:2024-02-29 17:19:52

Estado:Finalizado

Finalización:2024-02-29 17:29:54

Notificacion: JUAN CARLOS SALCEDO REYES

JUAN CARLOS SALCEDO REYES

11227456

jcsalcedo@clubmilitar.gov.co

Profesional de defensa

CLUB MILITAR



Club Militar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240229-171952-c945c9-36529339
2024-02-29 17:29:55-05:00 - Página 2 de 3